

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/08/16
Hs.	13:21
Número:	1522
Fojas:	4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Hugo Victoriano Romero</i>

Nota N° 184 /2016.-

Letra: B. FPV.

USHUAIA, 21 de Septiembre de 2016.-

Sr.
Presidente
Concejo Deliberante
De la Ciudad de Ushuaia
Don JUAN CARLOS PINO
S / D:
De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza, en virtud de los fundamentos que se adjuntan a la presente.

Solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se presenta.

Sin más saludo muy atentamente.-

Hugo V. Romero
HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA*

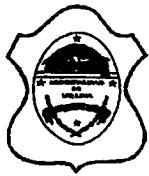
ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la Ley Nacional 25.404 que establece la adopción de medidas de protección para las personas que padecen epilepsia.

ARTICULO 2º.- Invitar a la Legislatura de la Provincia a legislar en el mismo sentido.

ARTICULO 3º.- De forma.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

Este proyecto propone adherir a la Ley Nacional 25.404. Ley que establece las medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, en lo que respecta a garantizar específicamente el pleno ejercicio de sus derechos laborales y educacionales, proscribiendo todo acto discriminatorio y garantizando el acceso a una asistencia médica integral y oportuna.

Existen enfermedades desatendidas o postergadas en su atención, que crean graves discapacidades o representan un grave peligro para la vida si no tienen el tratamiento adecuado. La epilepsia es una de estas enfermedades.

Existen claros vínculos entre estas enfermedades desatendidas y los Derechos Humanos; por eso un elevado porcentaje de la población que la padece no accede al diagnóstico ni al tratamiento; y también una discriminación y estigmatización de los pacientes.

El proyecto considera esencialmente la situación de desprotección y discriminación que viven los enfermos de epilepsia. En tal sentido se contemplan tres (3) aspectos fundamentalmente:

- a) El derecho a recibir atención médica garantizando su acceso gratuito y la medicación antiepileptica correspondiente cuando carecen de cobertura social e incorporándola como prestación obligatoria.
- b) La discriminación laboral, escolar o social
- c) La implementación de programas de divulgación destinados a la comunidad en general, a los pacientes y familiares y a los profesionales médicos acerca de lo que es la epilepsia.

La epilepsia tiene implicancias intelectuales, psicosociales y económicas, por lo que su diagnóstico, tratamiento precoz y correcto, impacta en los indicadores de salud como los años de vida saludables.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Las personas con epilepsia son altamente vulnerables a sufrir discriminación en todos los ámbitos.

La epilepsia es una enfermedad donde las políticas preventivas pueden tener éxito dado que una parte de sus causas son evitables.

No puede ser considerada impedimento para el ingreso o postulación laboral público o privado.

Cualquier conducta contraria que afecte el derecho a la igualdad, debe ser considerada acto discriminatorio. Por esta importancia es que solicito a mis pares acompañamiento al presente proyecto.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia